



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18372

13/07/2020

44565

**AUTOR/A:** JOSÉ VÉLEZ, Rafael (GS); RUIZ I CARBONELL, Joan (GS); SENDEROS ORAÁ, Daniel (GS); ORTEGA DOMÍNGUEZ, José Ramón (GS); SERRANO MARTÍNEZ, Juan Francisco (GS); SERRADA PARIENTE, David (GS); ARAUJO MORALES, María Gemma (GS); PÉREZ ABELLÁS, Adolfo (GS); SANCHO GUARDIA, Alfredo (GS); SICILIA ALFÉREZ, Felipe Jesús (GS); LÓPEZ CANO, Ignacio (GS); GARCÍA LÓPEZ, Maribel (GS); DURÁN PERALTA, José Carlos (GS); ARRIBAS MAROTO, Manuel (GS)

### RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que el objetivo prioritario del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana es la mejora de las condiciones de seguridad en las vías de su competencia, que son las que conforman la red de carreteras estatales, denominada Red de Carreteras del Estado (RCE), por lo que trabaja incansablemente en esa línea. El resto de carreteras existentes en España son competencia de otras Administraciones (CCAA, Diputaciones, Cabildos o Ayuntamientos).

En este sentido, cabe indicar que la Dirección General de Carreteras (DGC), del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, tiene implantado un sistema de gestión de la seguridad vial desde hace muchos años, que viene mejorando y adaptando continuamente a los nuevos avances técnicos y de gestión de la seguridad de las infraestructuras viarias, y las particulares características de la Red viaria Estatal -RCE- que gestiona (diferentes a la del resto de administraciones), que hace necesario disponer de unos procesos y metodologías propias. Todo ello con el objeto de orientar su actividad hacia una mayor eficiencia y aprovechar mejor los recursos que el Gobierno le asigna anualmente.

Dicho sistema, que es acorde con los procedimientos contemplados en la Directiva 2008/96/CE sobre gestión de la seguridad de las infraestructuras viarias, de 19 de noviembre de 2008, permite analizar y hacer un seguimiento de la accidentalidad periódicamente, identificar problemas o carencias de seguridad concretos y definir las posibles actuaciones de mejora de la infraestructura. Y también incluye un programa de



formación específico en las técnicas y metodologías aplicadas, con el que se da un paso más hacia una mayor calidad y eficiencia de las actuaciones a desarrollar en materia de infraestructuras.

Dentro de este sistema de gestión de la seguridad vial se realiza, entre otras actividades, un seguimiento periódico de la accidentalidad y su evolución en la red estatal, analizando los accidentes ocurridos tanto mensualmente como anualmente y en periodos estivales, por lo que la DGC es consciente de la accidentalidad ocurrida en todas sus vías de su competencia (RCE).

Por otro lado, cabe indicar que las estadísticas de accidentalidad del mes de marzo de este año se ven afectadas por el establecimiento del estado de alarma decretado el 14 de marzo de 2020 mediante el Real Decreto 463/2020<sup>1</sup>, con el fin de reducir la movilidad de la población en el contexto de la lucha contra el COVID-19. Consecuentemente, se ha producido una reducción del tráfico por las carreteras, por lo que la comparativa de la accidentalidad con el mismo periodo del año anterior no es homogénea, al encontrarse desvirtuada por este hecho. No obstante, se pasa a continuación a indicar las cifras de accidentalidad en dicho periodo.

Así, en relación con la accidentalidad registrada en la RCE en el mes de marzo del presente año 2020 se señala que sólo se dispone de datos provisionales de la accidentalidad mortal (contabilizados a 24h). Así pues, en el año 2020<sup>2</sup>, en el mes de marzo, en la RCE se han registrado un total de 16 accidentes mortales que ocasionaron 21 fallecidos, según los datos recogidos por la Agrupación de la Guardia Civil correspondientes a víctimas mortales a 24 horas. Estas cifras suponen -10 accidentes mortales y -9 fallecidos menos que el mismo mes del año 2019, lo que representa una reducción del -38,5% en los accidentes mortales y del -30,0% en las víctimas mortales.

Asimismo, se indica que más información sobre la accidentalidad por provincias, tramos de la RCE, carreteras y puntos kilométricos, se puede encontrar en las publicaciones periódicas que elabora la Dirección General de Carreteras:

- Estudio de Accidentes en la Red de Carreteras del Estado
- Anuario estadístico de accidentes en la Red de Carreteras del Estado y que están disponibles en la web del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en la siguiente dirección web:

<sup>1</sup> El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 incluye medidas restrictivas a la libre circulación.

<sup>2</sup> Datos de accidentalidad mortal contabilizada a 24h disponibles hasta la fecha de redacción de la comunicación (desde el 1 de enero hasta el 31 de mayo de 2020)





<https://www.mitma.gob.es/areas-de-actividad/carreteras/trafico-velocidades-y-accidentes-mapa-estimacion-y-evolucion/evolucion-y-estudios-de-accidentes-en-la-rce/estudios-de-accidentes-en-la-rce/estudios-de-accidentes-en-la-rce-desde-2009>

Por otro lado, se señala que en el conjunto de carreteras interurbanas españolas (tanto estatales como autonómicas, de Diputaciones,...), en el mes de marzo 2020<sup>3</sup> se han registrado 48 accidentes mortales con 54 fallecidos, lo que supone -42 accidentes mortales y -44 fallecidos menos que el mismo mes del año anterior, lo que supone una reducción de un del -46,7% en el número de los accidentes mortales y de -44,9% en el de fallecidos.

Madrid, 28 de septiembre de 2020

---

<sup>3</sup> Datos de accidentalidad mortal contabilizada a 24h disponibles hasta la fecha de redacción de la contestación (desde el 1 de enero hasta el 31 de mayo de 2020)